aesthethika©

International Journal on Subjectivity, Politics and the Arts Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte

Vol. 13, (2), Septiembre 2017, 65-75

El igualitarismo a la luz del marco teórico de Derek Parfit:

Una discusión

Oliver Feeney*

National University of Ireland (Galway) & Ghent University

Recibido: 1/5/2017 - Aprobado: 30/8/2017

Resumen:

Una herramienta metodológica central en la teoría política es el análisis conceptual, el cual consiste en definir términos políticos y evaluar críticamente definiciones alternativas. La definición conceptual sobre el significado de la igualdad propuesta por Derek Parfit hace más de veinte años ha ejercido una influencia significativa sobre el curso de las discusiones sobre el igualitarismo hasta nuestros días. El debate de igualdad-prioridad, y el surgimiento otras visiones sobre los criterios de prioridad, ha caracterizado las discusiones teóricas sobre el igualitarismo desde entonces. Sostengo que esta influencia se debió a un paso engañoso en el análisis conceptual en el que se definió una versión demasiado débil de la "igualdad", la cual se convirtió en la versión más aceptada para gran parte del debate generado desde entonces. Aunque la discusión sobre la igualdad-prioridad, tal como se la describe normalmente, parece el marco dominante para debatir la naturaleza y el valor de la igualdad, sostengo que tal argumento resulta inconducente, perdiendo así relevancia normativa.

Palabras clave: igualitarismo, prioritarismo, Derek Parfit, teoría política.

Abstract:

Egalitarianism and the Parfitian Equality-Priority Framework

A central methodological tool in political theory is conceptual analysis which involves defining political terms and critically assessing alternative definitions. A conceptual definition on the meaning of equality proposed by Derek Parfit over twenty years ago has exerted a significant influence over the trajectory of egalitarian discussions to this day. The equalitypriority debate, and the emergence of the distinct view of prioritarianism, has characterised theoretical discussions on egalitarianism since. I contend that this influence was due to a misleading step in the conceptual analysis where an overly weak version of 'equality' was defined and became the most accepted version for much of the debate since. Although the equality-priority debate as normally portrayed seems the dominant framework to discuss the nature and value of equality, I argue that it is so misguided, it loses normative relevance.

Keywords: egalitarianism, prioritarianism, Derek Parfit, political theory.

1. Introducción

La importancia de utilizar una metodología adecuada es crucial para garantizar la integridad y la solidez de la investigación en todos los campos de estudio. La metodología de investigación también es importante en términos de los efectos sustantivos que puede tener sobre los resultados o el estudio en sí. Una metodología puede conllevar un conjunto de conclusiones; otra metodología, otro conjunto de conclusiones diferente. Si bien esto se

^{*} feeney.oli@gmail.com

observa de manera más frecuente en las ciencias empíricas (sociales o políticas), su importancia es cada vez más reconocida en la teoría política. Un método central es el análisis conceptual, el cual consiste en definir términos políticos y evaluar críticamente definiciones alternativas. Una distinción conceptual significativa en la teoría política surgió con la división propuesta por Derek Parfit de la comprensión tradicional del igualitarismo en una definición más específica de igualitarismo (o igualdad), por un lado, y en un concepto alternativo de prioritarismo (o prioridad) por el otro. En las dos últimas décadas, el concepto de prioritarismo ha desempeñado un papel cada vez más importante en la teoría igualitaria y sigue haciéndolo hoy en día. Sin embargo, sostengo que una razón significativa para la popularidad de la visión prioritaria se debió a un paso engañoso en el análisis conceptual en el que se definió una versión demasiado débil de la "igualdad", la cual se convirtió en la versión más aceptada para gran parte del debate desde entonces. Aunque el debate sobre la igualdad-prioridad, *tal como se lo presenta habitualmente*, parece el marco dominante para discutir la naturaleza y el valor de la igualdad, no es el único marco, como sostengo, ni tampoco debe ser utilizado en la mayor parte de las discusiones teóricas sobre políticas igualitarias.

2. El marco de igualdad-prioridad y el igualitarismo relativo

Según la teoría parfitiana, un "igualitarista" es alguien que piensa que es malo en sí mismo si algunos se encuentran mejor o peor que otros, sin importar sus niveles absolutos de posesiones materiales, bienestar, oportunidades, etc. La forma de igualitarismo que se promueve aquí remite al igualitarismo télico desarrollado por Larry Temkinⁱⁱⁱ. El igualitarismo télico sostiene que "la igualdad tiene valor en sí misma, aun si no hay nadie para quien ésta sea buena". Dado que la desigualdad es mala en sí misma, según la visión del igualitarismo télico, su eliminación será en algún sentido una mejora sin importar las consecuencias para el bienestar de nadie, incluyendo aquellos que se encuentran en peores circunstancias. ^{iv} Parfit propone un ejemplo para ilustrar las implicancias y la naturaleza objetable de esta postura igualitarista:

Supongamos que durante un desastre natural, aquellos que se encuentran en mejores condiciones pierden todos sus privilegios y pasan a encontrarse en circunstancias tan malas como las de los demás. Dado que este cambio eliminaría la desigualdad, el mismo debe ser en algún punto bienvenido, según el punto de vista télico. v

Cuando nos enfrentamos con esta objeción al hecho de nivelar para abajo, no resulta del todo claro qué resultaría atractivo de esta forma de igualitarismo. Uno podría asumir que los igualitaristas generalmente desean la igualdad porque se preocupan por el bienestar de quienes se encuentran en peores circunstancias dentro de la sociedad. De este modo, podríamos asumir que la igualdad, y el igualitarismo que la promueve, serían positivos, dado que aparentan beneficiar a las personas que se encuentran en peores condiciones. Sin embargo, el argumento relativo a nivelar para abajo por definición sugiere una situación que es peor para algunos y mejor para nadie. Ronald Dworkin señala:

No deberíamos (...) buscar mejorar la igualdad nivelando para abajo, y como es el caso en la medicina ortodoxa, aquellas técnicas disponibles temporariamente solo para los más ricos a menudo producen descubrimientos de un valor más general para todos. El remedio para la injusticia es la redistribución, no la negación de los beneficios para algunos sin otorgarle los beneficios correspondientes a otros. vi

Por otro lado, según el mismo marco teórico, un "prioritarista" es alguien que piensa que quienes están en peores circunstancias en términos absolutos deben tener prioridad creciente

(para que su situación sea atendida) por sobre quienes se encuentran en mejores circunstancias en términos absolutos. De este modo, las medidas igualitaristas son meramente instrumentales para la meta última de mejorar no la posición relativa, sino la posición absoluta de quienes se encuentran en peores circunstancias. Como señala Farrellly "lo que subyace a la preocupación por la igualdad es en verdad una preocupación por los menos favorecidos [y por lo tanto] no deberíamos oponernos a las desigualdades que beneficien a los menos favorecidos "vii. Aunque tales desigualdades implicarían que los más desfavorecidos estarían menos favorecidos *en relación a otros*, un enfoque correcto de las instituciones sociales no debería centrarse en tales relatividades, sino en los niveles *absolutos* de desventaja. Esto es, según Parfit, la diferencia estructural fundamental entre el prioritarismo y el igualitarismo. Para el igualitarismo la preocupación fundamental recae en las relatividades o niveles relativos. De forma inversa, para el prioritarista lo fundamental son los niveles absolutos. "iii

Un resultado aparente del debate de igualdad-prioridad, *tal como se lo ha presentado*, sugiere que las preocupaciones sobre las relatividades están vinculadas con la valoración de la igualdad por sí misma, mientras que la preocupación prioritarista con los niveles absolutos parece ligada al interés por el bienestar de los que peor están. Esto, por supuesto, ha sugerido que el enfoque en las relatividades, en oposición a los niveles absolutos, es en cierto punto fetichista. Sin embargo, las "intuiciones comunes e importantes" mencionadas en términos de justicia relacional pueden verse fortalecidas con un ejemplo en el que parecen corresponder menos con el concepto "abstracto" de igualdad que con una preocupación "real" por los que peor están. El ejemplo de justicia relacional (y de potencial injusticia relacional) en cuestión es uno de Nils Holtug (2007) que refiere al caso de Larry Temkin de una "ciudadana estadounidense típicamente pobre" llamada Ruth^{ix}. Temkin señala que:

Ruth no es una mujer desdichada, pero es madre soltera de cuatro hijos, tiene dos empleos, es dueña de un automóvil viejo, se preocupa por cómo va a pagar los gastos de su departamento de dos dormitorios, y no tiene idea de cómo sus hijos se permitirán acceder a la universidad con sus ingresos de U\$ 20,000 anuales. Muchos están profundamente conmovidos por la difícil situación de personas como Ruth en un país donde tantos otros viven en casas de medio millón de dólares, conducen automóviles lujosos, envían a sus hijos a escuelas privadas, toman vacaciones caras y tienen ingresos de más de 100.000 dólares anuales.^x

Temkin se esfuerza por enfatizar que a fin de cuentas la posición absoluta de Ruth no es tan mala, y, en términos globales e históricos, podría incluso sugerir que la mujer es bastante afortunada. Debemos suponer que no sólo vive en un país relativamente pacífico y democrático, sin el temor a la viruela y otras condiciones que amenazan la vida, sino que también posee un hogar equipado con comodidades modernas como el teléfono, la televisión y un automóvil. Con esto en mente, Temkin sugiere que no es la posición absoluta de Ruth la que está causando que las personas se sientan "profundamente conmovidas" por ella, sino que lo que determina el juicio es "cómo se encuentra ella *en relación los otros miembros de la sociedad extraordinariamente acomodada de la que es parte*". En cierto punto, lo que sostiene Temkin a fin de cuentas es que sería mejor que todos estuviesen igualmente mal. i A pesar de su desacuerdo generalizado con Temkin inspirado por el prioritarismo, Holtug parece estar de acuerdo con la concepción de Temkin de que es la situación de Ruth la que motiva en efecto nuestras preocupaciones. i siv

Sin embargo, Holtug no concede que esto nos comprometa con el valor de la igualdad. Ofrece dos explicaciones alternativas para nuestras reacciones. En primer lugar, cuando examinamos la situación de Ruth, nuestra atención se ve atraída por lo "grandioso" que sería para ella ser tan pudiente como aquellos con casas de medio millón de dólares y autos lujosos,

en oposición a su magra realidad.^{xv} En estos casos es *sencillo* imaginar cuánto de una mejor vida podría haber para Ruth. Sería obviamente *más complejo* llegar a la misma imagen motivadora si Ruth hubiera sido más acomodada que todos los demás. Sin embargo, continúa Holtug, si nos imagináramos cabalmente tal vida, volveríamos a sentir el impulso de ayudar a Ruth a pasar de un contexto de preocupación por los pagos de la hipoteca a una mejor situación, por más que esta última no fuera necesariamente la de poseer una casa de medio millón de dólares.^{xvi} Holtug concluye que esta imagen motivacional no encuentra sus razones en el precepto de que la igualdad en sí misma sería lo que importa, sino más bien en el hecho de que Ruth estaría mejor en una situación que en la otra.^{xvii}

En segundo lugar, Holtug señala que los impulsos motivacionales tienden a debilitarse cuando los confrontamos con impulsos motivacionales más fuertes. En Señala que en el caso de Ruth, dado que se encuentra en peores circunstancias que los otros, la mujer está "al principio de la fila" en términos de nuestra motivación para ayudar. Si, por otro lado, ella estuviera mejor que otros, esas otras personas (o "todos", si Ruth estuviera en mejores condiciones que todos los demás) estarían en esa fila antes que ella. Una vez más, Holtug argumenta que la explicación de nuestras motivaciones en este escenario no resalta ningún compromiso con la igualdad, debido a que un compromiso con la prioridad bien podría explicar nuestra motivación para ayudar a Ruth. XiX

Aunque no estoy en desacuerdo con la plausibilidad de las explicaciones alternativas de Holtug en contra de la versión de Temkin de la igualdad, no creo que respondan eficazmente al asunto en cuestión. XX Ignorando la conclusión igualitaria de Temkin, lo que el caso de Ruth ilustra de forma simple pero clave, es que su posición *relativa* parece ser *tan importante* como su posición *absoluta*. Si este fuera el caso, sería problemático para Holtug ofrecer explicaciones claramente no igualitaristas (o prioritaristas) para nuestras intuiciones acerca de Ruth. Este problema se destaca en la duda de Temkin respecto de si un enfoque prioritario podría explicar la situación de Ruth. Aunque tanto él como Holtug señalan que no estaríamos tan preocupados por mejorar la situación de Ruth si ella estuviera mejor que todos los demás, Temkin usa un contraste aparentemente importante que Holtug sorprendentemente no emplea -el contraste entre la posición absoluta y relativa de Ruth. Temkin sugiere que el mencionado cambio en nuestra preocupación surgiría "incluso suponiendo que los cambios netos en la vida de Ruth se equilibraran, de modo que su nivel absoluto en esa situación fuera *exactamente* el mismo al actual". XXI Incluso cuando la posición absoluta de Ruth se encuentra fija en el punto del ejemplo, Temkin todavía sostiene que:

[N]uestra actitud hacia los pobres de Estados Unidos está profundamente marcada por la presencia de tantos otros que están mucho mejor. Asumiendo que esto es correcto, ¿esto es sólo un error de nuestra parte? Los prioritaristas deberían afirmar que lo es. xxii

El problema que enfrenta Holtug, y por extensión, una respuesta prioritarista más generalizada al caso de Ruth, es si verdaderamente deben sostener esto. Como señala Persson, según la versión de Parfit, "lo bien que están las personas [como Ruth] no está determinado por la *relación* de su grado de bienestar con la de los otros (...) [el] nivel *absoluto* del bienestar de los que peor están es decisivo".xxiii Siguiendo este argumento, los prioritaristas deben pensar que este punto de vista está errado, porque aunque existan *muchos otros* que están mejor que Ruth, ellos han de pensar que esta referencia a la situación relativa de Ruth es irrelevante; solo la referencia a su posición absoluta es relevante. Es irrelevante que alguien (como Ruth) esté peor que otros y los beneficios (y supongo que las motivaciones que los acompañan) no cuentan más ni menos aunque hubieran otros que estuvieran mejor o no.xxiv La facilidad o dificultad para motivarse en aras de mejorar la situación de Ruth y el razonamiento que

hacemos para colocarla en cierto lugar en la fila de asistencia no debería cambiar si el factor motivacional para el prioritarista fuera su *inmutable* posición absoluta. Si Holtug se aferra a sus argumentos anteriores respecto de que nuestros patrones motivacionales *pueden* cambiar, parece haber una referencia menos clara sólo a su posición absoluta "fija", pero, al menos en parte, una clara referencia a las relatividades. Como observa Temkin, las respuestas intuitivas al caso de Ruth sugieren que aunque existan " poderosas razones para preocuparse por los niveles absolutos, los niveles relativos *también* importan".xxv Podría sugerirse que si, como parece, éste fuera el caso y si adicionalmente supusiéramos que las relatividades son el foco del igualitarismo en oposición al prioritarismo, parecería entonces que la igualdad tiene un papel más central de lo que sugiere el discurso general de igualdad-prioridad. El argumento aquí es que el foco de los prioritaristas que se centra solamente en valores absolutos falla a los fines de "aprehender algunas intuiciones comunes e importantes sobre la justicia relacional, y les] en este sentido inferior al igualitarismo"xxvi.

3. Sobre los malos efectos de la desigualdad relativa

Sin embargo, este razonamiento no está comprometido a ir tan lejos como Temkin sugiere que va, que es que la igualdad tiene un valor intrínseco que es valioso de forma independiente, sin importar sus efectos sobre los que se encuentran en peores circunstancias. El razonamiento en la última sección simplemente demuestra que un enfoque en las relatividades también es relevante en relación a nuestra preocupación por los menos privilegiados, del mismo modo que lo es el enfoque (prioritario) en los niveles absolutos. Aunque las explicaciones alternativas de Holtug no responden eficazmente al caso de Ruth, siento que responden mejor a lo que Temkin creería que el caso Ruth apoya en última instancia. Para reformular el valor por la igualdad télica que Temkin ilustra respecto del ejemplo de Ruth deberíamos, en cierto punto, considerar que sería mejor que Ruth y todos los que se encuentran en mejores circunstancias vivieran en una sociedad afectada por la viruela y otras amenazas vitales. Esto, por supuesto, en el caso de que todos sufrieran de igual manera en dicho contexto. No imaginaría que todos sintiéramos la misma simpatía por Ruth si ella fuera quien encontrara de algún modo una manera de que este escenario ocurriera (aún si se abstuviera por otros motivos morales, pero con pesar en este punto), y tampoco creo que estaríamos motivados siquiera a considerar poner esta petición de Ruth al principio de la fila de asistencia. Valorar la igualdad (y eliminar las desigualdades relativas) no resulta particularmente atractivo cuando implica que las posiciones absolutas sean niveladas para abajo. Cualquiera sea el grado en que las consideraciones relativas moldean nuestras reacciones al ejemplo arriba explicado, las mismas no parecen retener ningún valor independiente que no tenga en cuenta (y que no sea de hecho ponderado por) sus efectos, como por ejemplo el hecho de que todos fueran sujetos a sufrir de forma igualitaria una vida corta, dolorosa y miserable.

Además, no sólo resulta dudoso que el ejemplo de Ruth destaque una fortaleza del igualitarismo (télico) en el debate igualitarismo-prioritarismo tal como se ha presentado, sino que tampoco queda claro que el ejemplo en sí mismo pueda siquiera *intentar* hacerlo. Aunque Parfit parece desestimar la importancia de las relatividades, las relatividades en el caso de Ruth podrían no ser el tipo correcto de 'relatividades' xxvii. Si examinamos la situación de Ruth, veremos que son algunos de los efectos de su posición relativa los que suscitan nuestras preocupaciones. Debemos asumir que su inmerecida posición relativa hace que se vea obligada a "tener *dos* empleos, manejar un auto *viejo*, *preocuparse* sobre cómo va a pagar su casa de dos dormitorios, y *no tiene idea* cómo sus hijos podrán acceder a la universidad con sus

ingresos anuales de \$20,000". El hecho de su posición 'relativa' no parece interesante en el sentido de su relevancia a menos que prestemos atención a las palabras que están en cursiva en esta reformulación de la posición de Ruth. Generalmente a la gente le resulta complejo tener dos empleos, los cuales asumo que tampoco son trabajos tan formidables que uno desearía realizar dos de ellos. Cuando la imaginamos manejar su auto, asumimos que es un cacharro oxidado, destartalado y poco seguro que afecta el respeto que Ruth tiene por sí misma, especialmente en una sociedad donde el auto que conducimos simboliza de forma visible el éxito personal del conductor. Es particularmente fácil empatizar con su preocupación por pagar su casa, y con sus preocupaciones como una madre que no sabe cómo ayudar a sus hijos. El motivo obvio por el cual estamos preocupados por la posición relativa de Ruth parece remitir a estos efectos negativos en su vida (y en la de sus hijos). No obstante, estos efectos negativos son irrelevantes para la distinción entre igualitarismo y prioritarismo tal como fue planteada. Aunque fuera problemático para Temkin, él no debería poder emplear el ejemplo de Ruth para ofrecer argumentos en favor del igualitarismo, dado que, de forma estricta, la desigualdad y las 'relatividades' por las que él se preocupa no deberían tener tales efectos negativos. Como explica Parfit:

Por supuesto, la desigualdad puede tener efectos nocivos. Por ejemplo, si me encuentro peor que otras personas, esto podría dejarme a merced de su poder, o hacer que sienta envidia, o afectar mi respeto por mí mismo. Pero estos efectos son irrelevantes aquí. Nos preocupa el simple hecho de que yo esté peor que otras personas. xxviii

Para Parfit, es esta forma de desigualdad (aquella que no conlleva efectos negativos) la que los igualitaristas télicos como Temkin intentan refutar. Aún si adaptáramos la posición de Ruth para eliminar las desigualdades que conllevan efectos nocivos en favor de una desigualdad que no acarreara consecuencias negativas, esto probablemente dejaría a Temkin aislado en relación a sus intuiciones sobre injusticia relacional. Ruth no estaría haciendo malabares con dos empleos, no manejaría un auto viejo, no se preocuparía por los pagos de su hipoteca, y tendría un plan plausible para enviar a sus hijos a la universidad. Podemos sugerir que las relatividades en el ejemplo de Ruth no son las 'relatividades' que están presentes en la distinción igualitarismo-prioritarismo. Para ser precisos, las 'relatividades' que caracterizan el posicionamiento del igualitarismo télico, y por ende las mismas 'relatividades' que distinguen el enfoque prioritarista por la oposición de estos últimos a su importancia, no son otras que las relatividades (y las desigualdades) que no acarrean ningún efecto negativo.

4. Pasando de los términos normativos a los descriptivos

El nudo central de este artículo se encuentra en gran medida en acuerdo con el posicionamiento de Daniel M Hausman y con su objeción al secuestro del término "igualitarista" efectuado por todos los que defienden una variante del mismo extremadamente implausible^{xxix}. No obstante, sugeriría que esto es efectuado de forma más frecuente por los prioritaristas (y no los igualitaristas) que defienden su posición contrastándola con *esta* forma de igualitarismo. Centrándonos no solo en Temkin, sino también en Parfit, debe mencionarse lo extraño que parece haberse convertido este debate. No resulta fácil aislar desigualdades (relativas) que no acarreen efectos nocivos. Es bastante difícil pensar en la desigualdad sin efectos negativos en términos de desigualdades (entendidas de forma normativa). Tampoco resulta fácil plantear que una persona cualquiera sencillamente se encuentre en peores condiciones que otros, si sostenemos que estar en peores condiciones que los demás no tiene ningún efecto negativo. En una situación que no conllevara efectos nocivos, la posición de

Ruth no llamaría nuestra atención, y ni ella ni sus hijos se diferenciarían de ningún otro grupo social, dado que todos estos estarían en situaciones que no estarían ligadas a repercusiones negativas. Esto no implicaría que todos estuvieran inmersos en contextos idénticos, con porvenires vitales idénticos, sino que las diferencias entre tales contextos y los porvenires asociados a los mismos no parecerían ser las diferencias que son objeto de la justicia social. Existirían diferencias, pero si asumimos que ninguna de ellas conlleva efectos negativos, entonces resultaría problemático suponer que algunos se encuentran mejor o peor que los otros. xxx Por lo tanto, y con un espíritu similar al de Hausman, sería mejor que empleáramos la palabra desigualdad aquí arriba como 'desigualdad' (del mismo modo que nos referimos a las relatividades como 'relatividades'), con comillas, a los fines de resaltar lo que parece develarse como una diferencia conceptual sobre el mismo vocablo. Las circunstancias pueden ser 'desiguales' en un sentido técnico, como ocurre con las mediciones, pero este dato en sí mismo no nos dice más que el hecho de que los elementos son disímiles. Puedo tener más manzanas que tú, pero esto no sugiere que seamos desiguales en un sentido moralmente interesante, a menos que esto tenga *algún* efecto negativo en ti".xxxi Si no hubiera ningún tipo de efecto negativo, en lugar de manzanas tranquilamente podríamos hablar de polvo.

Aunque Parfit intenta aislar la noción de una "desigualdad sin efectos negativos", puede que al hacerlo haya vaciado totalmente a la misma del significado que la *desigualdad* tiene usualmente en el contexto normativo actual. Si bien el igualitarismo télico puede ser rechazado en calidad de enfoque normativo viable debido a que su meta se basa en eliminar 'desigualdades', es posible que el prioritarismo lo haya suplantado al costo de que el debate perdiera toda relevancia normativa.

Que nos veamos más persuadidos por un argumento en favor de la eliminación o reducción de 'relatividades' comparado con un enfoque prioritarista en niveles absolutos no significa que no nos conmovería un enfoque igualitario alternativo centrado en las *relatividades*^{xxxii}. De hecho, si ocurriera semejante viraje desde la visión poco persuasiva de la igualdad como intrínsecamente valorable al prioritarismo, el mismo debería ir, en el mejor de los casos, en ambas direcciones. Por ejemplo, podríamos aplicar el mismo método empleado para criticar a un planteo distintivamente igualitario al enfoque alternativo del prioritarismo centrado en niveles absolutos, proponiendo que este último se focaliza de forma intrínseca en elevar el nivel absoluto de los que peor están. Esto puede no parecer perjudicial para los prioritaristas, hasta que notamos que la noción de un foco intrínseco en niveles absolutos incluye niveles absolutos que no acarrean efectos negativos para los que se encuentran en peores circunstancias. Hausman considera que el planteo del prioritarismo no resulta persuasivo por motivos similares:

Piense en dos sujetos, A y B, los cuales no tienen conexión entre sí, llevan vidas fantásticas en islas remotas o galaxias lejanas. ¿Por qué el hecho de que A se encontrara en mejores condiciones que B constituiría razón *alguna* por la que el bienestar de B ameritaría mayor prioridad que el de A?xxxiii

De forma análoga, el 'simple hecho' de que un sujeto se encuentre en peores condiciones que otro en términos absolutos podría no conmovernos, en el caso de que ese nivel absoluto inferior estuviera no sólo desconectado de la persona que detenta el nivel absoluto más elevado, sino que además dicho nivel inferior igualmente implicara condiciones "espléndidas", y obviamente no acarreara consecuencias negativas. Por supuesto, el prioritarista podría decir que el imperativo moral de beneficiar a los que peor están se debilita cuanto más privilegiado sea el sujeto en cuestión. Asumo que esto se debe a que existirían cada vez menos efectos nocivos concomitantes a medida que los niveles absolutos mejoran. Sin embargo, si hablamos

del foco intrínseco en mejorar la posición absoluta, la influencia de tales efectos resulta irrelevante aquí. Debería preocuparnos el simple hecho de que los niveles absolutos de algunas personas son peores de lo que podrían ser de otro modo. De manera similar a la versión de Parfit sobre el foco intrínseco de la igualdad, un foco intrínseco en niveles 'absolutos' puede perder su relevancia normativa si no se basa en los niveles absolutos que acarrean consecuencias negativas. El nudo del problema no debería basarse en preocuparse por el enfoque igualitarista sobre las posiciones relativas o el enfoque prioritarista sobre posiciones absolutas, sino en plantearnos si deberíamos en verdad considerar algún foco intrínseco. Hausman llega a una conclusión similar y plantea objeciones similares respecto del modo en el que se encuadra este debate. xxxiv No obstante, el autor no se detiene en un punto que, según considero, es de importancia fundamental y ha sido descuidado, a saber, que incluso el mismo significado normativo se pierde en el modo en que el debate está planteado. Los argumentos normativos alternativos de Hausman para el igualitarismo son más persuasivos que los de Temkin xxxv, pero la cuestión central no está en oponer argumentos más y menos persuasivos, sino precisamente en diferenciar lo normativo de un debate que sólo parece ser normativo en primera instancia.

Debe notarse que algunos prioritaristas han adoptado un interés más directo por las relatividades *tanto como* por los bienes absolutos. Ingmar Persson, por ejemplo, sugiere una forma 'relacional' de prioritarismo que:

difiere de la forma absoluta de prioritaismo de Patfit, en tanto asume que el peso moral de los beneficios depende del grado en el que el receptor se encuentra injustamente en una buena o mala posición *en relación a otros.* xxxvi

Podríamos sugerir que las posiciones relativas, como la de Ruth, fueron siempre las que motivaron a los prioritaristas, en tanto la preocupación por los que *peor* están (en oposición a *los que están mal*, frase que no incluye una comparación) parece ser más una noción relativa que una absoluta. De este modo, podría pensarse que Persson no ofrece otra versión de prioritarismo, sino que clarifica lo que siempre ha sido este realmente, sin el énfasis exclusivo en las posiciones absolutas. No obstante, ya sea un posicionamiento distintivo o una clarificación, allí no parece haber *nada* significativamente diferente en relación a la noción tradicional de igualitarismo, la cual por definición se ocupa de los efectos nocivos de las desigualdades relativas que son causados de forma injusta, o que se permite que subsistan de forma injusta (un formulismo deóntico tal como Parfit lo nombra). Cuanto menos, la racionalidad de ir de esta forma de igualitarismo (en oposición al 'igualitarismo' de Temkin) hacia un prioritarismo no es tan clara, ni persuasiva, como podría serlo si estuviera en consonancia con el debate igualdad-prioridad como se presenta normalmente.

5. Conclusión

Como señala Richard Norman, el intento de evaluar asuntos (o valores) por sí mismos resulta problemático, dado que "aísla los juicios de valor de su contexto, el cual nos permitiría comprenderlos" Puede que no tenga sentido ponderar el igualitarismo o el prioritarismo, si ambos son examinados por sí mismos, sin un contexto que nos permita acceder a ellos, el cual en este caso remitiría a los efectos nocivos que ciertas posiciones relativas y absolutas infringen en los sujetos. Desafortunadamente, Temkin parece promover, al menos en cierta manera, la noción de la 'igualdad' como algo 'intrínsecamente' valioso. Si no fuera por esto, bien podríamos haber sospechado que la noción de la igualdad 'intrínseca' era en verdad una falacia fácil de refutar diseñada específicamente para desacreditar al igualitarismo como un

enfoque viable, dejando en consecuencia al prioritarismo como la única alternativa plausible. No obstante, el hecho de que el igualitarismo télico y el prioritarisno puedan ser distinguidos como alternativas coherentes —persuasivas o no- en base a su respectivo apoyo o rechazo a las 'relatividades' y la 'igualdad' puede no ser tan moralmente significativo como parece inicialmente. Con este último puntos nos referimos a si realmente podría esta distinción generar significado moral, o ameritar acusaciones sobre el secuestro de cierta terminología, en relación al discurso igualitarista sobre la igualdad visto de manera más amplia, y a las preocupaciones sobre las posiciones relativas de los sujetos en la sociedad como en el caso de Ruth. Cualquiera sea el grado en que el ejemplo de Ruth logra reposicionar las relatividades como un factor más central en la discusión, no considero que ayude particularmente a la argumentación general de Temkin. No me parece tan relevante que no lo haga, pero sucede que tampoco parece brindar apoyo al posicionamiento alternativo prioritarista, cuyo foco se encuentra en las consideraciones absolutas en oposición a las relativas. Aunque el debate sobre la igualdad-prioridad, tal como suele ser presentado, parece sugerir que el enfoque más viable es el del prioritarismo, he argumentado que esto sucede únicamente porque el mismo se basa de forma errónea en un contraste limitado únicamente a una versión demasiado débil de 'igualdad', la cual se ha convertido en la más aceptada para la mayoría de estos debates desde ese entonces. Concluyo que como este proceder es erróneo, el debate en su totalidad pierde mucha de su relevancia normativa, y por ende no debería seguir siendo empleado de forma poco crítica en la mayoría de las discusiones sobre teoría política igualitarista.

Traducción: Ailen Provenza

Feeney www.aesthethika.org 73

ⁱ Christian List y Laura Valentini (2016) 'The Methodology of Political Theory' en Edited by Herman Cappelen, Tamar Szabó Gendler, y John Hawthorne (eds) *The Oxford Handbook of Philosophical Methodology* (Oxford: Oxford University Press, 2016). Disponible en: www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199668779.001.0001/oxfordhb-9780199668779-e-10 [recuperado: 29/09/2017]

ii Derek Parfit, 'Equality or Priority?' the Lindsay Lecture, University of Kansas, 21 Nov. 1991 (Lawrence: University of Kansas, Department of Philosophy, 1995) in John Harris (ed.), Bioethics (Oxford: Oxford University Press, 2001).

iii Larry Temkin, *Inequality* (Oxford: O.U.P., 1993), p.11.

iv Derek Parfit, 'Equality or Priority?' the Lindsay Lecture, University of Kansas, 21 Nov. 1991(Lawrence: University of Kansas, Department of Philosophy, 1995) in John Harris (ed.), *Bioethics* (Oxford: Oxford University Press, 2001), p.364; See also: Nils Holtug, 'Prioritarianism' in Nils Holtug & Kasper Lippert-Rasmussen (eds.) *Egalitarianism: New Essays on the Nature and Value of Equality* (Oxford: Clarendon Press, 2007), p.127.

^v Derek Parfit, 'Equality and priority', *Ratio*, 10/3 (1997), pp. 202-221, pp. 210-211

vi Bob Hepple, QC (Chair) *Genetics and Human Behaviour: the ethical context* (London: Nuffield Council on Bioethics, (2002), p.146; Ronald Dworkin, *Sovereign Virtue* (Cambridge, Massachusetts & London, England: Harvard University Press, 2000), p.440.

vii Colin Farrelly (2004) 'Genes and equality', Journal of Medical Ethics 30. 587-592: 592

viii Parfit, (1995) en Harris (2001), pp.369-370.

ix Holtug, op cit.; Larry Temkin, 'Equality, Priority or What?', *Economics & Philosophy* 19/1 (2003), 61-87, p.70

- ^x Temkin, (2003), p.70
- xi Temkin, (2003), p.70
- xii *Ibid* [italics in original]
- xiii Ibid
- xiv Nils Holtug *Person's, Interests, and Justice.* (Oxford: Oxford University Press, 2010) p.218; Specifically, relative to the others in her own society and not in the global context.
- xv Holtug, (2010), p.219
- xvi Ibid
- xvii Ibid
- xviii Ibid
- xix Ibid
- xx Siendo justos con Holtug, él no sugirió que sus argumentos fueran claramente superiores a los de Temkin, sino simplemente que ofrecían una explicación alternativa no igualitaria a las motivaciones sugeridas en el ejemplo de Ruth (2010; p. 220)
- xxi Temkin, (2003), p.71
- xxii Ibid
- xxiii Ingmar Persson, 'Equality, Priority, and Person-affecting value', *Ethical Theory and Moral Practice*, 4, (2001), 23-39, p.27 [itálicas en el original]
- xxiv Como lo sugiere Parfit "Los beneficios para elllos [gente como Ruth] importarían lo mismo aunque *no hubiera* otros que estuvieran major." Parfit, (1995) in Harris (2001), p.369
- xxv Temkin, 'Equality, Priority or What?', p.71
- xxvi Holtug, Nils, 'Prioritarianism' in Holtug, Nils & Lippert-Rasmussen, Kasper (eds.), *Egalitarianism: New Essays on the Nature and Value of Equality* (Oxford: Clarendon Press, 2007). p.126.
- xxvii De forma análoga al uso de comillas de Hausman sobre la igualdad télica, las 'relatividades' en relación al debate igualdad-prioridad serán puestas en comillas simples para evitar confusiones (2015: 229)
- xxviii Parfit, (1995) en Harris (2001), p.376
- xxix Daniel M. Hausman, (2015) 'Equality versus Priority: A Misleading Distinction', Economics and Philosophy, 31 (2015): 229–238.
- xxx Este puede ser el caso incluso si tales diferencias parecen lo suficientemente significativas como para sugerir una jerarquía o clase social. Ver Gordon Marshall, Adam Swift & Stephen Roberts, *Against the Odds?: Social Class and Social Justice in Industrial Societies* (Oxford: Clarendon Press, 1997), p.30
- xxxi Esto es así incluso si también implicara que tienes más manzanas de las que hubieras tenido de otro modo.
- xxxii Es importante recordar la diferencia entre las 'relatividades' entre comillas (las cuales no conllevan efectos nocivos) y las relatividades como suelen ser entendidas.
- xxxiii Hausman, (2015: 232)
- xxxiv Hausman (2015)
- xxxv Hausman (2015: 234-235)
- xxxvi Ingmar Persson, 'Why Levelling Down could be Worse for Prioritarianism than for Egalitarianism', *Ethical Theory and Moral Practice*, 11 (2008), 295-303, p.297; See also Persson, (2001), p.32, 36-38.

xxxvii Richard Norman, 'The Social Basis of Equality' *Ratio* (new series) X (1997): pp238-252, p.240. Norman señala esto en relación al escenario de Parfit de Divided World, pero su punto parece ser aplicable a lo que discutimos aquí. Parfit sí menciona que dentro de una misma sociedad las cosas podrían ser diferentes, aunque parece sugerir que hay muchos casos de mundos divididos en términos globales. Como he señalado anteriormente, estoy menos seguro de que los haya.

Feeney www.aesthethika.org 75